



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. MAYO 19 DE 2023.-

A Despacho el comunicado allegado al correo institucional por el BANCOLOMBIA dirigida al proceso ejecutivo con radicado **2012-00054** en respuesta a una medida cautelar de embargo.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No 5 1 7

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPDIESEL -NIT 830-085-480-8

DEMANDADO: ALBERTO CHAMORRO - C.C. 16.504.611

RADICACIÓN: 2012-00054-00

Visto el anterior informe de secretaría con relación a la comunicación remitida por el BANCOLOMBIA en respuesta a la medida cautelar notificada mediante el oficio número 285 del 24 de abril de 2023, el despacho ORDENA agregar la aludida comunicación al expediente al que se contrae, ponerla en conocimiento de las partes y tenerla en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91606b7a06a438e356be4fc39d6cfab07982bf76a0643231ba18357e33fefae8**

Documento generado en 23/05/2023 09:19:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**